



MISIÓN PERMANENTE DE EL SALVADOR
ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

TEMA No. 112

**“MEDIDAS PARA ELIMINAR EL TERRORISMO INTERNACIONAL”
REPÚBLICA DE EL SALVADOR**

**Intervención ante la Sexta Comisión en el 77º Período de Sesiones de la Asamblea General de las
Naciones Unidas**

Nueva York, 3 y 4 de octubre de 2022.

**Oradora:
Embajadora Egriselda López
Representante Permanente de El Salvador ante Naciones Unidas**

[Cotejar tras intervención]

Señor Presidente:

En primer lugar, permítame felicitarle por su nombramiento y reiterarle nuestro apoyo en sus trabajos durante la Presidencia de esta Comisión. En este tema de agenda, mi delegación desea agradecer al Secretario General por la presentación de su informe (A/77/185), que contiene información de los Estados miembros, incluidas las enviadas por la República de El Salvador, sobre las medidas adoptadas en los planos nacional e internacional en relación con esta importante materia.

El Salvador como miembro fundador y suscriptor de la Carta de las Naciones Unidas, mantiene su firme compromiso e incondicional apoyo a todas las iniciativas para promover la paz y seguridad internacional; por lo que reitera su enérgica condena contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, cualquiera que sea su motivación y dondequiera, cuandoquiera, y por quienquiera que sea cometido.

El terrorismo es un flagelo en constante mutación. Cada vez más, los elementos que configuran la caracterización de un acto terrorista pueden interrelacionarse con otros actos que constituyen amenaza a la comunidad internacional, tales como: el terrorismo y su nexos con el crimen organizado transnacional; el terrorismo y el tráfico ilícito de bienes culturales, e incluso hoy en día la amenaza que representa su nexos con el uso de las tecnologías de la información y comunicación para fines ilícitos.

Mi delegación ve con mucha preocupación cómo estas distintas manifestaciones generan, cada vez más, una grave amenaza a la seguridad a nivel mundial, provocando la pérdida de vidas humanas, particularmente de los grupos vulnerables como las mujeres y las niñas, por acciones terroristas y criminales en distintas regiones del mundo. Por tal razón, El Salvador hace un llamado especial a la comunidad internacional para intensificar las formas de cooperación entre Estados y en el marco del sistema de las Naciones Unidas, orientadas a prevenir y combatir el terrorismo en diferentes regiones del mundo.

Asimismo, nuestro país considera que todas las iniciativas y acciones hacia el desarme y el control de armas convencionales, en especial las armas de fuego, son importantes contribuciones y medidas eficaces para evitar que estructuras criminales, terroristas, tengan acceso a todo tipo de armamento y así prevenir, reducir e incluso eliminar la violencia armada y el sufrimiento humano causado por estos grupos, que pone en grave riesgo el bienestar de la humanidad, el desarrollo económico y social, y el derecho a vivir en paz en nuestra sociedad.

Por otra parte, mi país reconoce que la paz y la seguridad son elementos que mantienen una estrecha relación para el logro del desarrollo sostenible, el crecimiento económico y el Estado de Derecho de una sociedad; por lo que garantizar la seguridad de la población e implementar medidas integrales contra el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional es fundamental para avanzar con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente el ODS 16 (Paz, Justicia e Instituciones Sólidas).

Señor Presidente,

El terrorismo es un fenómeno complejo que posee diferentes manifestaciones de acuerdo con las realidades nacionales. En ese sentido, de acuerdo con la Ley Especial contra Actos de Terrorismo de El Salvador, artículo 4, letra “m”, las organizaciones terroristas son aquellas agrupaciones provistas de cierta estructura de la que nacen vínculos en alguna medida estables o permanentes, con jerarquía y disciplina y con medios idóneos, pretenden la utilización de métodos violentos o inhumanos con la finalidad expresa de infundir terror, inseguridad o alarma entre la población de uno o varios países.

Dicha Ley, aprobada en 2006 y reformada en el mes de abril del presente año, permite la persecución de sujetos que cometen de manera parcial o total actos de terrorismo a nivel nacional y, también es aplicable a cualquier persona que haya cometido un delito en un lugar no sometido a la jurisdicción salvadoreña que afecten bienes jurídicos del Estado o de los habitantes de la República de El Salvador; asimismo, bienes jurídicos protegidos internacionalmente por pactos específicos o normas de derechos internacionales.

Para los efectos de la citada Ley, se considerarán como organizaciones terroristas, las enmarcadas en los listados de las Naciones Unidas, Organismos Internacionales de los cuales El Salvador es parte, así como las establecidas por Acuerdos Bilaterales.

Señor Presidente:

Nuestra delegación desea compartir algunas acciones que diferentes instituciones salvadoreñas realizan para prevenir y eliminar el terrorismo internacional:

1. Se ha incrementado el control de los pasos fronterizos no habilitados a lo largo de la frontera terrestre, para prevenir que grupos terroristas y redes del crimen organizado transnacional ingresen o salgan del país para realizar actos ilícitos.
2. En el marco de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC), el Consejo Superior conformado por los Ministros de Defensa y su Comité Ejecutivo comparten información de interés, en las cuales se incluyen temas relacionados a identificar y combatir el terrorismo internacional.
3. A través de Fuerza Naval, se mantiene el control del mar territorial con el fin de combatir el narcotráfico, reduciendo con ello la oferta de drogas cuya comercialización puede ser utilizada para financiar estructuras terroristas.
4. Con la Fuerza Aérea Salvadoreña, se mantiene el control del espacio aéreo, dando seguimiento a las trazas aéreas con el objeto de realizar la interdicción de aeronaves que con fines ilícitos sobrevuelan territorio nacional.
5. En cuanto a la aplicación de la estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, particularmente mediante la movilización de recursos y conocimientos especializados, como una medida estratégica de la lucha contra el terrorismo, se ha capacitado al talento humano de las diferentes áreas de investigación de la Policía Nacional Civil de El Salvador
6. Como uno de los avances normativos, el 05 de abril del presente año, mediante el Decreto No. 351, fue aprobada la Ley Especial para la Disposición y Utilización de los Bienes, Dinero, Valores y Activos, incautados a las Estructuras de Crimen Organizado, Terrorismo y Narcotráfico.
7. Asimismo, la Unidad de Investigación Financiera (UIF) establecida por la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos, adscrita a la Fiscalía General de la República tiene como propósito de cumplir estándares internacionales promovidos por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) en su Recomendación No. 29, que tiene como objeto realizar el análisis correspondiente a efecto de prevenir, detectar y controlar el lavado de dinero y activos, el financiamiento al terrorismo y la lucha contra la proliferación de armas de destrucción masiva.
8. En cumplimiento a las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU y como miembro de GAFILAT, se cuenta con normativa tal como el “Instructivo para la prevención, detección y control del lavado de dinero, financiación al terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva”, en el cual, se delimitan los sujetos obligados a reportar cuando existan operaciones sospechosas relacionadas con los delitos de lavado de dinero y activos y financiación del terrorismo.
9. Finalmente, El Salvador es parte del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), lo que conlleva el compromiso de cumplir con los estándares internacionales, en especial referencia a las medidas para eliminar el terrorismo internacional, sometiéndose a dos instrumentos de evaluación para la verificación del cumplimiento de dichos estándares, a saber, las Evaluaciones Mutuas (EM) y la Evaluación de Riesgo nacional (ENR).

Señor Presidente:

En consonancia con el mandato establecido por la resolución 75/291 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, El Salvador espera con interés las medidas y enfoques innovadores que la Oficina de

Lucha contra el Terrorismo y otras entidades puedan promover para fortalecer el desarrollo de programas de creación de capacidades en los Estados Miembros, y de los cuales, El Salvador alienta siempre la atención a la región centroamericana y expresa su disposición para estrechar las relaciones con esa importante Oficina. En definitiva, mi delegación desea reiterar su firme interés en continuar con el análisis de las medidas para eliminar el terrorismo internacional, y expresa su apoyo al establecimiento de un grupo de trabajo con miras a finalizar el proceso sobre un proyecto de Convención general en la materia.

Muchas gracias.

